



Río Gallegos, 16 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05730-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de Incentivos a Docentes Investigadores, correspondiente a la primera cuota del año 2005 período enero-abril;

Que por Decreto Nacional N° 2427-93, se estableció un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación cuyo objeto, es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependiente de la Secretaría de Educación Superior, se efectuó la liquidación del pago de la primera cuota correspondiente al período enero-abril del año 2005, debiéndose abonar a los docentes autorizados;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología por Nota N° 469-SECYT-2006, informa que se debe excluir temporariamente de la liquidación a las docentes Aida del Carmen RICHARD e Isidora TAPIA, hasta la presentación y evaluación del informe de avance 2004, correspondiente al Proyecto 29/B070 "Enseñanza para la comprensión: una reflexión en la práctica sobre las prácticas";

Que por lo expuesto se dictó la Res. N° 701/06, mediante la cual se excluyó del pago a las docentes mencionadas;

Que obra Nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que se recibió y se envió a evaluar el informe solicitado resultando satisfactorio, por lo que corresponde la liberación del monto correspondiente al incentivo oportunamente autorizado;

Que por lo expuesto corresponde efectuar dichos pagos;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el pago de la primera cuota (enero-abril) del año 2005, de los incentivos a docentes investigadores según el siguiente detalle:

**Unidad Académica Caleta Olivia:**

RICHARD, Aida del Carmen.....	\$ 1.508,00
TAPIA, Isidoro.....	\$ 371,20

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en el artículo anterior, las que deberán afectarse a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 1 - Incentivos a los Docentes Investigadores - Inciso:

0300

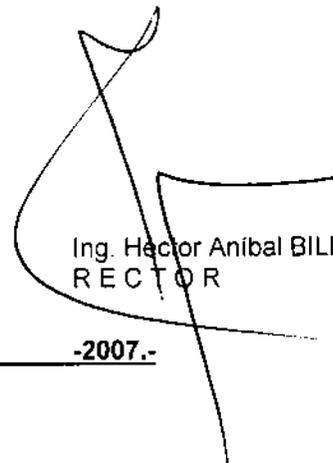
5.1.6. Transferencias para financ. act. científicas o académicas.... \$1.879,20

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Mirta PADIN  
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Hector Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 300**

**-2007.-**

g.l.